

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA 287/02

07 JUN 2002 Expediente Nº 12.066/99

VISTO:

La Resolución Interna Nº 053/01, mediante la cual se prorroga la designación de la Srta. María Alejandra SERNA, como Alumna Auxiliar Adscripta a la Cátedra "Bioestadistica" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, desde el 03/04/01 y por el término de un año; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Alejandra SERNA informa a fs.67 que no podrá continuar cumpliendo con su adscripción.

Que la reglamentación vigente - Resolución Consejo Superior Nº 301/91 y sus modificatorias - prevé la posibilidad de que los alumnos auxiliares adscriptos soliciten la terminación de su adscripción antes de la fecha prevista.

Que la docente responsable de cátedra, a fs. 68, informa la calificación que merece la Srta. María Alejandra SERNA, por su desempeño como Alumna Adscripta.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 047/02, aconseja aceptar la renuncia de la alumna, estableciendo la nota de desempeño informada por la docente responsable de la Cátedra Bioestadística, para la emisión del certificado correspondiente.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria Nº 05/02 y aprueba el Despacho de Comisión.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente

POR ELLO; y en el uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 05/02 del 07/05/02)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA 287102

Salta, 07 JUN 2002 Expediente Nº 12.066/99

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia de la Srta. María Alejandra SERNA, D.N.I. Nº 20.494.502, como Alumna Auxiliar Adscripta a la Cátedra *BIOESTADISTICA* de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 21/11/01.

ARTICULO 2º.- Otorgar la certificación de desempeño de la alumna citada en el artículo anterior, según lo establecen las reglamentaciones vigentes, como se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	D.N.I. Nº	Período	Calificación
María Alejandra Serna	20.494.502	03/04/01 - 21/11/01	9 (nueve)

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Srta. María Alejandra Serna y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

LIC MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

Pacuitad de Ciencias de la Salud

JOSE OSCAR ADAMO